



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 12 AGO. 2022

N° 302-2022-MINEM/OGA

VISTO:

El Informe N° 361-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Designación Temporal de funciones en el puesto de Director (a) de Evaluación Ambiental de Electricidad de la Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0147-2018-MEM, suscrito el 13 de diciembre de 2018, en el cual se contrata los servicios del servidor Ronald Enrique Ordaya Pando, como Director de Evaluación Ambiental de Electricidad para la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en cuya cláusula cuarta se consensuó, el inicio del servicio, a partir del 14 de diciembre de 2018, el cual a la fecha continúa vigente;

Que, con Memo-00272-2022/MINEM-DGAAE de fecha 11 de agosto de 2022, se informó a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, que el Ing. Ronald Enrique Ordaya Pando, Director de Evaluación Ambiental de Electricidad (DEAE) hará uso de su periodo vacacional por 10 días, desde el martes 16 al jueves 25 de agosto de 2022, motivo por el cual el Ing. Liver Agripino Quiroz Sigueñas asumiría la referida Dirección bajo la figura de designación temporal durante el periodo antes señalado;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 00069-2017-MEM, suscrito el 03 de agosto de 2017 en el cual se contrata los servicios del servidor Liver Agripino Quiroz Sigueñas, como Coordinador del Subsector Electricidad en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, actualmente Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en cuya cláusula cuarta se consensuó, el inicio del servicio, a partir del 04 de agosto de 2017, el cual a la fecha continúa vigente;

Que, teniendo en cuenta que, el servidor Liver Agripino Quiroz Sigueñas, es servidor CAS, procede su Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato. Sobre este punto, es preciso señalar lo siguiente:

- ❖ Teniendo en cuenta que, los Informes Técnicos de los cuales SERVIR absuelve consultas sobre el sentido y alcance de la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, **son de observancia obligatoria para las oficinas de recursos humanos de las entidades** – o las que hagan sus veces – al representar la posición técnico – legal del ente rector del Sistema que estas últimas integran (numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1067-2019-SERVIR/GPGSC). En el presente caso, se hace



necesario tener en cuenta lo establecido en el **Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021**, en el cual se establece lo siguiente: *“...En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728, estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisito del puesto CAS...”*.

- ❖ Por otro, la suscripción del Contrato CAS N° 00069-2017-MEM, con el servidor Liver Agripino Quiroz Sigueñas, emerge de una Convocatoria CAS, en la cual se diseñó un perfil de puesto que, comprendió los requisitos para desempeñar las funciones del puesto de Coordinador del Subsector Electricidad en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, actualmente Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, abarcando la experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias, así como la formación académica requerida y los conocimientos técnicos indispensables para el ejercicio del puesto, lo cual ha sido cumplido por dicho servidor, por ello resulto ganador en dicha convocatoria.
- ❖ Asimismo, en el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 053-2022-PCM, es preciso señalar que, el órgano rector de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su Portal Oficial (Preguntas frecuentes), ha señalado que no es necesario efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos a los servidores que se encuentran desempeñando un encargo de funciones, dado que la designación temporal autoriza solo el desempeño de las funciones por ausencia del titular, entre otros, periodo vacacional, de manera temporal y excepcional; y, en el presente caso el titular del puesto de Director (a) de Evaluación Ambiental de Electricidad de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, se le ha aprobado, desde el 16 al 25 de agosto de 2022.



Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, designe temporalmente a dicho servidor, para que desempeñe temporalmente las funciones del puesto de Director (a) de Evaluación Ambiental de Electricidad de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y, en tanto retorne el Titular a su puesto;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar temporalmente las funciones del puesto de Director (a) de Evaluación Ambiental de Electricidad de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en el servidor CAS Liver Agripino Quiroz Sigueñas, Coordinador del Subsector Electricidad en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, actualmente Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, desde el 16 al 25 de agosto de 2022, en adición a su servicio; y, en tanto retorne el Titular a su puesto.



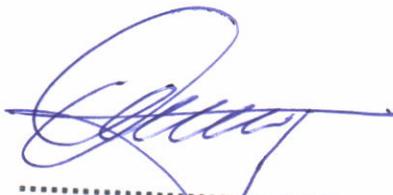
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral



Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad, a la Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad, y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,



.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas